

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 45582** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca) -6545/2013.*

Con fecha 04/09/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Pedroñeras (Las) (Cuenca), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 6545/2013 (P-910)

Titular: Martiniano Navarro Romero (\*\*0653\*\*) y María Dolores Escudero Monedero (\*\*0648\*\*).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Sierra de Altomira

Ubicación de las captaciones: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	X	Y
1	Las Pedroñeras	Cuenca	96	168	16163A096001680000DJ	530.005	4.368.795
2	Las Pedroñeras	Cuenca	96	162	16163A096001620000DO	530.119	4.368.636

Características del uso:

Uso nº 1: 13,134 ha de Riego Herbáceos

Uso nº 2: 0,98 ha de Riego Leñosos (Viñedo)

Localización del Uso:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Término Municipal	Provincia
1	96	150	16163A096001500000DB	Las Pedroñeras	Cuenca
1	96	162	16163A096001620000DO	Las Pedroñeras	Cuenca
1	96	168	16163A096001680000DJ	Las Pedroñeras	Cuenca
1	96	169	16163A096001690000DE	Las Pedroñeras	Cuenca
1	96	172	16163A096001720000DE	Las Pedroñeras	Cuenca
1	96	175	16163A096001750000DU	Las Pedroñeras	Cuenca
1	96	176	16163A096001760000DH	Las Pedroñeras	Cuenca
2	96	150	16163A096001500000DB	Las Pedroñeras	Cuenca

Dotación máxima anual: 1.255,10 m<sup>3</sup>/ha/año.

Volumen máximo anual aprovechable (m<sup>3</sup>): 17.714,40.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 17,672, distribuidos por captación y uso según se detalla.

Caudal continuo medio anual equivalente (l/s): 0,561.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 3.267,6 m<sup>3</sup>/año.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250057110-1